



INFORME DE AUDITORIA N° 03/2021

Tema: Cuenta de Inversión 2020

Fecha: 20/04/2021

Plan de Auditoría: 2021 SISAC: 03

INFORME ANALITICO

I. INTRODUCCIÓN	- 2 -
II. OBJETO	- 2 -
III. ALCANCE	- 2 -
IV. MARCO DE REFERENCIA	- 3 -
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	- 4 -
VI. CONCLUSION.....	- 5 -
ANEXO I.....	- 6 -
OBSERVACIONES DEL PERIODO.....	- 6 -
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES.....	- 6 -
ANEXO II.....	- 12 -
ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2021 SNI.....	- 12 -
ANEXO B - IT SIGEN N° 3/2021 SNI.....	- 14 -
ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2021 SIN.....	- 17 -



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 03/2021
CUENTA DE INVERSION 2020
INFORME ANALÍTICO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe es para dar cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2020. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2021 SNI y 03/2021 - SNI, RESOL-2020-196-APN-SH#MHA del 18/12/2020, Disposición N° 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2020-05-APN-CGN#MEC del 22/12/2020.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

III. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante el mes de febrero a mayo del corriente año, el período auditado corresponde al ejercicio 2020 y la tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del INCUCAI.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, en los cuadros correspondientes.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2020-196-APN-SH#MHA aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2020; la Disposición N° 71/10 - CGN estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables al cierre del ejercicio 31/12/2020. Adicionalmente resultan aplicables:

- Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1344/07 - Reglamentario de la Ley 24.156.
- Decreto N° 1030/2016 - Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Ley N° 27.467 Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2019 y su prórroga Decreto N° 4/2020.
- Decisión Administrativa N° 12/2019 Determina la distribución administrativa del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2019 y su readecuación por Decisión Administrativa N° 1/2020.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaria de Hacienda, aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- Resolución N° 473/1996 de la Secretaria de Hacienda, aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de estados contables.
- RESOL-2020-196-APN-SH#MHA, establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.



- Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), aprueba el Manual de cierre de cuentas del ejercicio anterior y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- Disposición N° 56/2011 C.G.N. - Modifica y complementa la Disposición N° 71/2010 de la CGN.
- Disposición N° 1/2012 C.G.N. - Sustitución de Cuadros de Cierre del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Resolución 81/2012 C.G.N. - Marco conceptual del circuito de gastos del e-Sidif.
- Disposición N° 20/2013 C.G.N. – Aprueba Plan de Cuentas APN.
- Resolución 200/2013 S.H. – Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 02/2016 C.G.N. – Manual de Cierre de Ejercicio Anual y sus modificatorias.
- Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las unidades de auditoría interna para la auditoría de la documentación referida a la Cuenta de Inversión.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2021 SNI, Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 03/2021 SNI, Lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría de la Cuenta de Inversión 2020.

Otras normativas que dan características particulares al Instituto

- Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
- Decreto reglamentario N° 16/2019 - Reglamenta la Ley N° 27.447.
- IF-2020-03677666-APN-CGN#MHA del 16/01/2020 CIRCULAR N° 2/2020 CGN. CONSTITUCIÓN DE FONDOS ROTATORIOS PARA EL EJERCICIO 2020.
- RESFC-2019-66-APN-D#INCUCAI del 21/03/2019 Readecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2019 en \$ 2.067.088,38.
- RESFC-2020-76-APN-D#INCUCAI del 06/04/2020 Readecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2019 en \$ 4.000.000,00 de los cuales \$ 3.500.000,00 corresponden a la FF 11 y \$ 500.000 FF 12.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se verificó que mediante PV-2021-15279671-APN-DA#INCUCAI consta el envío del expediente con la información correspondiente a la Cuenta de Inversión el día 22/02/2021 a las 14.28 hs. El plazo establecido para la presentación de la cuenta inversión fijado por el artículo 13 de la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC era el 15/02/2021.

Asimismo, mediante NO-2021-14004842-APN-DAJ#INCUCAI del 18/02/2021, el Departamento de Asuntos Jurídicos puso en conocimiento a la Dirección de Administración de que la información sobre el "estado de los juicios contra el INCUCAI al 31/12/2020, con el objeto de incluir el mismo en la respectiva presentación de la Cuenta Inversión 2020 del mencionado Instituto", fue requerida oportunamente a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS



JUDICIALES del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, por ser la instancia a cargo de la cartera judicial del INCUCAI, no recibiendo hasta la fecha los datos solicitados. Por dicho motivo, la información correspondiente al Estado de Juicios del organismo replicó la presentada al 31/12/2019. Dicha situación fue observada en el IA N° 2/2011 Observación N° 13.

Se exponen en **Anexo I** (Detalle Analítico I.A. N° 03/2021 Resolución N° 10/06 SGN - Ejercicio 2020).

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente con las salvedades expuestas en el punto V** para asegurar la calidad de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

Ciudad de Buenos Aires, 20 de abril de 2021.



ANEXO I
DETALLE ANALITICO I.A. N° 03/2021
RESOLUCION SIGEN N° 10/2006
EJERCICIO 2020

OBSERVACIONES DEL PERIODO

Área Temática: Estados Contables

Observación N° 1: El Cuadro 12 "Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria" presenta errores de exposición en los saldos de la deuda exigible pendiente del ejercicio anterior, los pagos realizados del período y las desafectaciones efectuadas.

Impacto: Bajo

Causa: Inconsistencia en la información. Falta de controles.

Efecto: Errores en la exposición de la información, sin generar costos o incumplimientos normativos relevantes.

Recomendación: Arbitrar los mecanismos necesarios para ejecutar los controles cruzados correspondientes con el fin de presentar información contable y/o presupuestaria de manera correcta y consistente con los ejercicios anteriores.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2021-32818577-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2021 la Dirección de Administración respondió: *"De acuerdo. Se tendrán en cuenta las observaciones para efectuar los controles y las revisiones con respecto a la información presentada en la cuenta de Inversión."*

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES

Mediante NO-2021-18117520- -APN-UAI#INCUCAI se requirió a la Dirección de Administración informe sobre el estado actualizado de las acciones encaradas para subsanar las observaciones pendientes de regularización. Se obtuvo respuesta mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI del 05/04/2021. A continuación, se expone el estado actualizado de las observaciones relacionadas a la información incorporada a la Cuenta de Inversión y al Cierre de Ejercicio.

a) **Estados Contables**

IA N° 2/2015



Observación N° 1: La debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recuperado de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, acarrea errores que llevaron a observar una sobrevaluación del rubro Otras cuentas a cobrar.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAL la DA informa "(...) durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestión que satisfaga dichas necesidades." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 3/2016

Observación N° 1: Estados Contables Créditos a Cobrar "Otras cuentas a Cobrar 1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recuperado de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAL la DA informa: "En el transcurso del presente ejercicio se trabajará en un plan de reclamos de aquellas facturas pendientes de cobro y, necesariamente, en la depuración de saldos a cobrar descontando las facturas percibidas a la fecha." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 3/2016

Observación N° 3: La necesidad de implementar un Sistema de información de gestión y registro por la debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recuperado de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, en Planillas de Excel que acarrea diversos inconvenientes para la trazabilidad e integridad de las cuentas corrientes en el seguimiento de los distintos estados de Facturación y rendición de cuentas a las jurisdicciones y/o financiadores, que genere reportes periódicos las cuentas corrientes de Facturación Pendientes de cobro, anticuación "transparencia de los procesos involucrados.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAL la DA informa "(...) durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestión que satisfaga dichas necesidades." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.



IA N° 03/2016

Observación N° 4: Cuadro 7.1 Anexos Creditos - Deudas Anexo Créditos: Se observan Créditos de muy antigua data año de origen 1999 por \$ 94.495,51 y \$ 41.492,48 Total \$ 135.987,99. Atento la antigüedad de los créditos no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos. Anexo Deudas: Se observan Deudas de muy antiguo origen, incluidas en el Rubro de Otras Cuentas a Pagar que surge de la Planilla desagregada de Excel del área Contable, por un Total de \$ 81.194,94. Atento la antigüedad de las deudas no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos.

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: "Para el caso de corresponder realizar un ajuste, se elevará al Directorio del Instituto una propuesta de tratamiento del mismo." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 1/2017

Observación N° 2: b. Las diferentes áreas del INCUCAI, Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, Dirección Médica, Soporte Técnico, PAIER, Comunicación Social, llevan su propio inventario de bienes de consumo, que consiste en planillas Excel y contienen el movimiento de los bienes de consumo correspondientes a cada mes.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa "(...) durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestión que satisfaga dichas necesidades." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 4/2017

Observación N° 1: La falta de cobertura de seguro sobre activos relevantes o de significación económica del Instituto podría comprometer, por ejemplo, en caso de siniestro, el logro de los objetivos propuestos por la Dirección.

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa "Se ha tratado de hacer la contratación pertinente sobre estos bienes. Lamentablemente la situación de pandemia no ha posibilitado concretar esta acción, dado que para formalizar la misma la aseguradora debe realizar diversas constataciones físicas. Se espera lograrlo cuando la pandemia finalece." No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

f) Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de Situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remanentes y el recaudado no devengado.



IA N° 03/2004

Observación N° 1: Se detectó que no se aplica manual de procedimientos para el Sector Tesorería y Caja Chica.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: *"Si bien la Tesorería continúa trabajando en la confección de circuitos internos tendientes a actualizar e incorporar las nuevas modalidades de pago brindadas por la Tesorería General de la Nación, además de aplicar las nuevas herramientas tecnológicas, no cuenta aún con personal especializado para la redacción de los manuales en cuestión, lo que dificulta la concreción del objetivo propuesto."* No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

i) Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios.

IA N° 10/2009

Observación N° 2: La programación de las metas físicas no se efectúa en base a un criterio metodológico adecuado definido por cada una de las áreas responsables de su programación.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa su conformidad con la presente observación, no mencionando acciones correctivas al respecto. No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

h) Información relativa a los registros extrapresupuestarios

IA N° 04/2010

Observación N° 5: La gestión de la facturación y cobranzas por los procesos de búsqueda de donante de CPH es la que presenta mayor debilidad debido a que el sustento informático de todo el proceso son planillas Excel.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa *"(...) durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestión que satisfaga dichas necesidades."* No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 1/2018

Observación N° 2: b. La correlatividad de los números de recibos se compone de la facturas de órganos, tejidos y de CPH. Atento que corresponde a dos fuentes de



financiamiento diferentes una presupuestaria, órganos y tejidos, y la otra no presupuestaria, CPH, y a facturas con tipos de códigos distintos, para órganos y tejidos 0004 y para CPH 0005, lo mismo correspondería hacerse con los recibos en dos especies de tipo o subtipos y la correlatividad correspondiente a cada tipo o subtipo

Impacto Bajo

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa "*Se tratará de implementar lo solicitado.*" No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

m) otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

IA N° 07/2012

Observación N° 3: sobre la Mesa de Entrada y Archivo: El área no cuenta con un Manual que regule los procesos desarrollados informalmente.

Impacto Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Situación al Cierre del presente informe: Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: "*El área todavía no cuenta con personal especializado para la redacción de los manuales en cuestión, lo que dificulta la concreción del objetivo propuesto.*" No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA N° 07/2012

Observación N° 4: El programa informático V. Expe., de seguimiento de expedientes, carece de soporte técnico adecuado, desde que el Instituto no cuenta con los código fuente del programa. El programa está alojado en una p.c. y corre bajo el sistema operativo Windows XP, no se puede trasladar a otra p.c. y no admite desarrollos complementarios ni actualizaciones. El riesgo de perder la información almacenada es consistente

Impacto Medio

Estado actual: No regularizable

Situación al Cierre del presente informe: Aprobada mediante Decreto N° 561/2016 la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) y establecido su uso obligatorio para la totalidad de las actuaciones administrativas, y puntualmente lo establecido en el art. 7° inc. d), e) y f) Decreto N° 894/2017 y Decreto N° 733/2018, relacionados con la digitalización de los expedientes y la utilización del sistema GDE para darle continuidad a los mismos, es que se considera cambiar el estado de la presenta observación a No regularizable.

IA N° 01/2019

Observación N° 1: El INCUCAI no cuenta con un registro de seguimiento de entrada/salida de expedientes electrónicos. No es posible identificar los expedientes electrónicos tramitados ya que desde la implementación del GDE, el INCUCAI cuenta con varios funcionarios con el permiso para caratular los expedientes electrónicos. Esta situación



dificulta llevar un registro de los expedientes tramitados en el organismo por parte de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección de Administración.

Impacto Bajo

Estado actual: Regularizada

Situación al Cierre del presente informe: Aprobada mediante Decreto N° 561/2016 la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) y establecido su uso obligatorio para la totalidad de las actuaciones administrativas, las mejoras en las consultas establecidas en dicho sistema y el Portal de Reportes del Sistema GDE, es que se considera que dicha observación se encuentra regularizada.

CONCLUSIÓN

No se observan avances significativos en tratamiento a los hallazgos de periodos anteriores con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno.

Los aspectos que están pendientes de fortalecer para lograr un adecuado ambiente de control son los referidos a la consolidación de las herramientas informáticas para la gestión administrativa y un mayor seguimiento y control de la evolución de la cartera de cuentas corrientes (Rubro Créditos y Deudas), la Dirección de Administración ha comprometido un curso de acción para la regularización en el corto plazo del presente aspecto.

Ciudad de Buenos Aires, 20 de abril de 2021.



ANEXO II
INSTRUCTIVO DE TRABAJO SIGEN N° 3/2021
ANEXOS A, B y C

ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2021 SNI

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-Sidif	abr-17		x		B2)4	5/2009
CONTABILIDAD	e-Sidif	oct-13		x		B2)4 C1)1 C1-C2-C3- C4	5/2009 2/2015 3/2016
	Planillas Excel	ene-96					
	BAPIN	ene-18					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U.	ene-05	x				
	COMPR.AR	ene-18	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	ene-96		x		4 B)10 3	5/2009 4/2010 3/2016
	S.L.U.	ene-05					
	S.I.N.T.R.A.	jun-10				1	7/2019
RECURSOS HUMANOS	SIREPEVA Reper - SINAPA	oct-06	x				
	RCPC – Reg.Central Pers.Contratado	ene-03					
	ARISMENDI	nov-03					
	LUE	may-18					
	LOYS	may-18					
METAS FÍSICAS	e-Sidif	jul-11	x				
JUICIOS	Ninguno		x				
BIENES DE USO	Planillas Excel	ene-97		x		5	2/2018
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	abr-05		x		B	1/2017
UEPEX	No aplica						
FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	ene-96		x		B2)4 B)10 C1)1 3	5/2009 4/2010 2/2015 3/2016
	Planillas Excel	nov-05					
ADMINISTRATIVO	GDE	feb-18		x		1	1/2019

Notas:

(1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.



(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



ANEXO B - IT SIGEN N° 3/2021 SNI

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Cuadro 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos		X		C)4	X		3/2016 3/2017 4/2018 3/2019
Anexo	Deudas		X		C)4	X		3/2016 3/2017 4/2018 3/2019
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables		X		B)2 C)1)1	X		5/2009 2/2015
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		Obs. N° 1		X	3/2021
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						



Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
-----------	----------------------	-----	--	--	--	--	--	--

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Comprobante	Evento de Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.		X					3/2021
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A						

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO Nº
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						



PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados		X		B)2)4	X		5/2009
				1-3			3/2016
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX , Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.



ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2021 SIN

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>IA N° 3/2004 Obs 5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos</p>	<p>Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: "Se ha tratado de hacer la contratación pertinente sobre estos bienes. Lamentablemente la situación de pandemia no ha posibilitado concretar esta acción, dado que para formalizar la misma la aseguradora debe realizar diversas constataciones físicas. Se espera lograrlo cuando la pandemia finalice."</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>
<p>IA N° 2/2008 Obs B.2.2 c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.</p>	<p>Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: "Durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar el costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestion que satisfaga dichas necesidades."</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>
<p>IA N° 5/2009 Obs B.2.4 Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.</p>	<p>Mediante NO-2021-29254064-APN-DA#INCUCAI la DA informa: "Durante el ejercicio se han evaluado diversas alternativas de software, para solucionar esto y otras falencias que se poseen. Lamentablemente los sistemas ofrecidos no han alcanzado las necesidades de información ha suministrar. Además de debe contemplar el costo del mismo, ya que en la situación de poder encontrar un sistema que satisfaga; el alto costo de lo ofrecido no era posible de afrontar por cuestiones de carencias presupuestarias. Se estima que durante el 2021 se va a proceder a la contratación de un Software de gestion que satisfaga dichas necesidades."</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>



<p>IA N° 12/2019 Obs. 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.</p>	<p>Luego de las verificaciones efectuadas, aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría, ya que se observan situaciones de similares características.</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>
<p>IA N° 7/2019 Obs. 1: No se cuenta con un sistema de información que permita establecer la trazabilidad entre los recursos generados por las jurisdicciones según los diferentes conceptos y las transferencias realizadas a las mismas.</p>	<p>Luego de las verificaciones efectuadas, aún no ha sido posible subsanar la observación en el período bajo análisis de la presente auditoría, ya que se observan situaciones de similares características.</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>